TRACOVIAX

(3)

PLAN DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL

Se entrega el Plan de Restauración Ambiental de la obra R/22 Rehabilitación Ruta 7, tramo Tala - Casupá.

En este plan fueron recogidas las sugerencias realizadas por la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP.

A continuación se hace un breve detalle de los principales componentes de la obra que en la etapa del Plan de Gestión Ambiental merecieron una especial atención en cuanto a la determinación de pautas para su gestión ambiental y que ahora concluyen en acciones a los efectos de restituir las condiciones ambientales previas a la ejecución de la obra.

Campamento

Se procederá al retiro de las casillas prefabricadas, (containers), que constituyen las instalaciones del obrador, (oficinas administrativas, depósitos de insumos, taller, laboratorio), así como la demolición del baño. Se realizará el cierre del depósito fijo, (pozo negro), del campamento.

Se retirarán los desechos de obra: chatarra, escombros, instalaciones eléctricas y sanitarias, estructuras y sus respectivas fundaciones en áreas de plantas de áridos y asfalto, caminos internos, estacionamientos, pisos en general, etc.

Se rellenará los pozos, (pileta de decantación y trampas de grasa), de forma que no constituyan un peligro para la salud humana ni para la calidad ambiental. Estos rellenos se compactarán para evitar su erosión.

En toda la zona del campamento, caminos de servicio y superficies de acopios se restituirán las condiciones del lugar previas a la instalación del obrador. El terreno se perfilará de manera de hacerlo estable y de fácil drenaje. Se restaurara la vegetación en los lugares que previamente la había, colocando una capa superficial como para promover la revegetación.

A pedido del propietario del terreno se dejará el tajamar construido.

Residuos sólidos domésticos y especiales

El tratamiento de los residuos, tanto domésticos como especiales, se hace de acuerdo a lo presentado en el Plan de Gestión Ambiental.

En la etapa de desmovilización se dispondrán de igual manera que se hizo durante el transcurso de la obra. Los residuos domésticos se transportan al vertedero municipal de Casupá y los especiales como se estipula en el PGA. En particular se observa que no se requiere restauración o tratamiento especial las áreas de acopio transitorio.

3

Mantenimiento y lavado de maquinaria

Las áreas destinadas para el mantenimiento y lavado de maquinaria recibe el mismo trato que lo descrito en el capítulo del campamento. Se retirará el piso impermeable y se rellenará la trampa de grasa, (la cual previamente será limpiada).

Hormigones

El lavado de las herramientas, equipos para preparación, transporte y colocación de hormigón se realizó en el campamento, utilizando para ello la explanada impermeable confeccionada para el lavado de la maquinaria que conduce el efluente hacia la pileta de decantación y trampa de grasas. Su tratamiento ya fue descripto en el capítulo del campamento.

Cantera de Piedra

Una vez culminada la explotación se iniciará el trámite solicitando la baja de la cantera de piedra del Inventario de Canteras de Obra Pública, presentando oportunamente en DINAMA el informe de la clausura de cantera. Se observa que se han cumplido las condiciones prevista en la Autorización Ambiental Previa.

Se restituirá el frente explotado en las condiciones que se encontraba previo a su explotación. Se rellenara los pozos o huecos de forma que no constituya un peligro. En la medida de lo posible y cuando que corresponda se tenderá una capa de suelo fértil sobre la superficie afectada y se realizarán las tareas establecidas en la Comunicación de Proyecto prevista en la Autorización Ambiental Previa para la etapa de abandono, (se ajunta copia de lo dispuesto en la comunicación de proyecto-PGA enviado a DINAMA).

Se comunicará al Director de Obra para iniciar con los trámites solicitando la baja de la cantera del Inventario de Canteras de Obra Pública.

Cantera de Tosca

Al igual que lo previsto para la cantera de piedra, una vez culminada la explotación de la misma se iniciará el trámite solicitando la baja del Inventario de Canteras de Obra Pública y el informe de clausura en la DINAMA.

Se acondicionarán los frentes explotados, se rellenara los pozos o huecos de forma que no constituya un peligro, y en la medida de lo posible y cuando que corresponda se tenderá una capa de suelo fértil sobre la superficie afectada. El área se dejará bien drenada para proteger contra la erosión, reponiendo la cubierta vegetal donde el propietario lo solicite.

En resumen se realizarán las tareas establecidas en la Comunicación de Proyecto prevista en la Autorización Ambiental Previa para la etapa de abandono, (se ajunta copia de lo dispuesto en la comunicación de proyecto-PGA enviado a DINAMA).

Cantera de Arena y Polvo de Piedra

La arena utilizada en obra fue suministro de un proveedor comercial de la ciudad de Las Piedras: Arenera MRA SRL, y el polvo de piedra es de Minas, proveedor CONELUR S.A.

Planta de trituración de áridos y Planta asfáltica

Una vez terminadas las operaciones se restituye las condiciones del lugar previas a la instalación de las plantas. Se procederá al retiro de las instalaciones eléctricas, la demolición de las fundaciones, (son pocos dados de pequeñas dimensiones), enterrando los escombros.

También se retira el muro de la planta trituradora. Esta empalizada que conforma el muro es una estructura metálica que es reutilizada en una próxima obra.

Monitoreo de variables ambientales

Las obras no incluyeron intervenciones en cursos de agua.

Como parte del Sistema Integrado de Gestión se realizaron un seguimiento y medición de varios aspectos ambientales, los que quedan a disposición del Director de Obra en la oficina central para su consulta.

5.2.3 Ejecución de Voladuras

Las voladuras se realizarán acorde a las especificaciones y medidas de seguridad impuestas por el SMA–EN dentro de la que se destacan:

- Realizar un seguro del perímetro
- Definición estricta de la malla de voladura a realizarse
- Utilización de detonadores y retardos
- Aviso a los habitantes de predios linderos
- Evacuación del personal.

5.3 PGA – FASE DE CLAUSURA

El PGA - Fase de clausura se ejecuta a través de tareas concretas a desarrollarse una vez culminada la fase de operación del proyecto, las cuales se han agrupado en un Programa de Clausura.

Dadas las características del emprendimiento, el presente Programa reúne las tareas a ejecutarse ni bien termina la extracción.

Las tareas a ejecutarse en este programa consisten en:

- Acondicionamiento preventivo de los frentes
- Recuperación del tapiz vegetal del área afectada
- Limpieza general del predio

Acondicionamiento preventivo de los frentes

Previo al abandono de las actividades en la cantera se verificará que todos los frentes de explotación tengan sus taludes con la pendiente no mayor a 1:1, a fin de garantizar su estabilidad.

Recuperación del tapiz vegetal del área afectada

El material orgánico acopiado procedente del destape de las primeras capas del suelo, se esparcirá sobre taludes de la cantera de manera de fomentar la revegetación del predio. Cabe destacar que no se destinará este material al piso de la cantera ya que este será cubierto por un espejo de agua tras el abandono.

De este modo, se espera que en un corto plazo se logrará la recuperación del tapiz vegetal en la mayoría de las superficies afectadas.

Limpieza general del predio

Se procederá a remover del sitio y agrupar en un único lugar, próximo a los accesos al predio, todo elemento extraño que pudiera quedar como consecuencia de las actividades. Dicha tarea se realizará como mínimo con una frecuencia mensual y al finalizar la actividad extractiva, de modo de disminuir el impacto por la presencia de residuos sólidos en el predio y la afectación al paisaje.

Se entiende por elemento extraño:

- Envases de lata, vidrio o plástico
- Bidones de combustible
- Toda porción de suelo o material geológico degradado por incorporación de hidrocarburos.

En caso de que el derrame se efectúe sobre la roca, se procederá al levantamiento del mismo mediante elementos absorbentes, los cuales serán gestionados como residuos contaminados.

5.3 PGA – FASE DE CLAUSURA

El PGA - Fase de clausura se ejecuta a través de tareas concretas a desarrollarse una vez culminada la fase de operación del proyecto, las cuales se han agrupado en un Programa de Clausura.

Dadas las características del emprendimiento, el presente Programa reúne las tareas a ejecutarse ni bien termina la extracción.

Las tareas a ejecutarse en este programa consisten en:

- Acondicionamiento preventivo de los frentes
- Recuperación del tapiz vegetal del área afectada
- Limpieza general del predio

Acondicionamiento preventivo de los frentes

Previo al abandono de las actividades en la cantera se verificará que todos los frentes de explotación tengan sus taludes con la pendiente no mayor a 1:1, a fin de garantizar su estabilidad.

Recuperación del tapiz vegetal del área afectada

El material orgánico acopiado procedente del destape de las primeras capas del suelo, se esparcirá sobre el piso de la cantera de manera de fomentar la revegetación del predio.

De este modo, se espera que en un corto plazo se logre la recuperación del tapiz vegetal en la mayoría de las superficies afectadas.

Limpieza general del predio

Se procederá a remover del sitio y agrupar en un único lugar, próximo a los accesos al predio, todo elemento extraño que pudiera quedar como consecuencia de las actividades. Dicha tarea se realizará como mínimo con una frecuencia mensual y al finalizar la actividad extractiva, de modo de disminuir el impacto por la presencia de residuos sólidos en el predio y la afectación al paisaje.

Se entiende por elemento extraño:

- Envases de lata, vidrio o plástico
- Bidones de combustible
- Toda porción de suelo o material geológico degradado por incorporación de hidrocarburos.
- Otros elementos que hayan sido incorporados durante la actividad. Se entiende que en este punto están incluidos los áridos remanentes de la zona de acopios.

La gestión y disposición final de los residuos se realizará de acuerdo a lo expresado en la nota del Anexo II.